

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41735 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 189/2013, con NIG 2104142M20130000221, por auto de 13/09/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agrupación de Constructores Sociedad Anónima, con CIF. número A21103882, con domicilio social en Polígono Industrial El Algarrobico, Calle, Parcela 3 de Moguer (Huelva).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Lucas y Rufo Abogados y Consultores SLP., con CIF B-21521356 y dirección de correo electrónico: agruconsa189-13@lyrac.es, con domicilio postal en Huelva en C/ La Palma número 23, 1.º B, 21002 Huelva.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 23 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130061288-1